



# Asamblea General

Distr. general  
4 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 160 a) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

### **Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

#### **Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	51.706.200
Gastos 2015/16	51.067.600
Saldo no comprometido 2015/16	638.600
Consignación 2016/17	47.714.100
Gastos previstos 2016/17 <sup>a</sup>	56.898.100
Gastos superiores a los previstos 2016/17 <sup>a</sup>	9.184.000 <sup>b</sup>
Propuesta del Secretario General para 2017/18	62.276.000
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	61.378.700

<sup>a</sup> Estimaciones al 31 de enero de 2017.

<sup>b</sup> Antes de finalizar el presente informe, la Comisión Consultiva dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 8.829.400 dólares con el fin de sufragar las necesidades adicionales de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación en relación con el regreso al campamento de Faouar hasta el 30 de junio de 2017, con lo que el total de recursos disponibles para el período en curso asciende aproximadamente a 56,54 millones de dólares.



## I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 28, 38, 40 y 43 del presente informe entrañarían una reducción de 897.300 dólares en el proyecto de presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/781](#)). La Comisión Consultiva formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando corresponde, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información adicional y aclaraciones, proceso que terminó con las respuestas por escrito recibidas el 17 de marzo de 2017. Al final del presente informe se enumeran los documentos que la Comisión consultó y utilizó como antecedentes para examinar la financiación de la FNUOS. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión respecto de las constataciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con esas operaciones figuran en sus informes conexos (véanse [A/71/845](#) y [A/71/836](#), respectivamente). Las observaciones y recomendaciones relativas específicamente a la FNUOS figuran en los párrafos 9 y 10 del presente informe.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En su resolución [69/301](#), la Asamblea General consignó la suma de 51.706.200 dólares en cifras brutas (50.303.600 dólares en cifras netas) para sufragar el mantenimiento de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016. La suma total ha sido prorrateada entre los Estados Miembros. Los gastos del período ascendieron a 51.067.600 dólares en cifras brutas (49.763.900 dólares en cifras netas), es decir, 638.600 dólares en cifras brutas (539.700 dólares en cifras netas) menos que la suma consignada por la Asamblea, y corresponden a una tasa de ejecución del presupuesto del 98,9%.

4. En el cuadro que figura en la sección III.A del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la FNUOS ([A/71/631](#)) se indica que el gasto inferior al previsto en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 es el resultado neto de que las necesidades que fueron 3.618.300 dólares menores en la partida de gastos de personal militar, y 450.100 dólares menores en la partida de gastos de personal civil, lo cual se compensa en parte con un gasto 3.429.800 dólares superior al previsto en la partida de gastos operacionales.

5. En la sección IV del informe del Secretario General figura un análisis detallado de las diferencias. La disminución de las necesidades para sufragar gastos de los contingentes militares obedeció principalmente al menor despliegue de efectivos debido a las condiciones de seguridad imperantes, que no permitieron que la Fuerza regresara a las posiciones ocupadas anteriormente en el lado bravo, y a una tasa media real de vacantes del 36,4%, mientras que la tasa presupuestada era del 26,3%. La disminución de las necesidades para sufragar gastos de personal civil obedeció principalmente a que los gastos comunes del personal de contratación internacional fueron inferiores a los presupuestados, lo mismo que los gastos reales

en sueldos del personal de contratación nacional, lo cual se compensó en parte con el aumento de las necesidades para sufragar gastos comunes del personal de contratación nacional ocasionados por el traslado de 15 funcionarios nacionales, así como a que la tasa media real de vacantes fue del 2,1%, mientras que la presupuestada era del 5,0%.

6. Se produjeron necesidades adicionales relacionadas con gastos operacionales en:

a) Viajes oficiales (376.800 dólares), principalmente para sufragar desplazamientos del lado alfa al lado bravo, y viajes destinados a cumplir los objetivos de capacitación después de la interrupción de esas actividades ocurrida en 2014/15 cuando la Fuerza salió del campamento de Faouar (*ibid.*, párr. 33);

b) Instalaciones e infraestructura (2.252.000 dólares), para i) fortificar las siete posiciones de la Fuerza, los dos puestos de observación y el campamento de Ziouani; ii) adquirir instalaciones prefabricadas, equipo de alojamiento y suministros de ingeniería en relación con la construcción de la posición 12A y alojamiento para 100 efectivos de los contingentes militares, junto con la ampliación del comedor en el campamento de Ziouani; y iii) alquilar locales comerciales para el cuartel general de la Fuerza en Yafour y su oficina administrativa en Mezzeh, compensadas en parte con necesidades menores en concepto de servicios públicos y eliminación de desechos; gasolina, aceite y lubricantes para generadores; y servicios de reforma y renovación, en relación con el menor despliegue de efectivos (*ibid.*, párr. 34);

c) Servicios médicos (132.500 dólares), dado el aumento de los costos de los servicios, el equipo y los suministros médicos como consecuencia de que los precios eran más altos en el lado alfa, así como el aumento del número de emergencias médicas graves, dado el deterioro de la situación de la seguridad registrado en la región (*ibid.*, para. 37);

d) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (963.600 dólares), debido a i) el aumento de los gastos de flete, ya que la Fuerza tuvo que actuar desde dos puertos (Haifa y Beirut), y el mayor volumen de bienes recibidos, ii) la contratación de contratistas individuales para la implantación del grupo 5 de Umoja, de trabajadores cualificados temporales para las tareas de mantenimiento del campamento de Ziouani y de contratistas para que ayudaran en las actividades de flete, iii) honorarios para capacitar a personal militar en la conducción de vehículos de nieve en condiciones alpinas, dadas las operaciones de la Fuerza en el monte Hermón, y iv) pérdidas por cambio de divisas debidas a la inestabilidad de los mercados (*ibid.*, párr. 38).

7. El Secretario General indica que, durante el período 2015/16, el objetivo era que la Fuerza regresara completamente a la zona de separación, pero las condiciones de seguridad imperantes no fueron propicias para ello. Además, a raíz de un incidente relacionado con la seguridad, las funciones del cuartel general de la Fuerza ubicadas temporalmente en Damasco se trasladaron a Yafour y su oficina administrativa se estableció en Mezzeh, siguiendo las recomendaciones de una evaluación de los riesgos realizada por el equipo de gestión de la seguridad y el oficial designado. El Secretario General indica también que el traslado representó un importante desafío logístico, ya que afectaba a la mayor parte del personal civil y militar del cuartel general encargado de gestionar las operaciones de la Fuerza. El Secretario General indica además que el regreso de la Fuerza al campamento de Faouar se inició en noviembre de 2016 (véase [A/71/781](#), resumen, y párrs. 9 y 18 del presente informe).

8. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de la información consignada en el informe sobre la ejecución del presupuesto respecto

de cada objeto de gastos figura, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 que se hace en los párrafos siguientes.

#### **Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores**

9. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la FNUOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). Con respecto a la FNUOS, la Junta observó, entre otras cosas, que, de un total de 93 artículos no fungibles, 82 no estaban en uso en agosto de 2016, cuando tuvo lugar el examen de auditoría. La Junta observó también que 215 artículos no relacionados con tecnología de la información y las comunicaciones, valorados en 1,49 millones de dólares, no se habían utilizado durante un período de entre 8 y 56 meses (*ibid.*, párr. 126). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se mantenían niveles altos de existencias no utilizadas con el fin de estar preparados para el regreso gradual al campamento de Faouar. Además se informó a la Comisión de que, una vez iniciado el regreso al campamento de Faouar en noviembre de 2016, todo el equipo se había asignado, con la excepción de las existencias de mantenimiento.

10. La Junta de Auditores observó también que los puestos de Oficial de Medio Ambiente estaban vacantes en varias misiones de mantenimiento de la paz<sup>1</sup> (*ibid.*, párr. 332). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la FNUOS nunca se había establecido un puesto de Oficial de Medio Ambiente, ya que la Fuerza había tenido que trasladarse varias veces desde septiembre de 2014 como consecuencia del deterioro de la situación de la seguridad en la zona de operaciones. También se informó a la Comisión de que la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, Italia, enviaría un equipo para que prestara apoyo en la aplicación del plan de acción ambiental de la Fuerza. **La Comisión Consultiva confía en que se seguirá procurando reducir la huella ambiental general de la FNUOS, como solicitó la Asamblea General en sus resoluciones 69/307 y 70/286.** La Comisión formula otras observaciones sobre cuestiones ambientales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en general en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/836).

### **III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso**

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 14 de febrero de 2017, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 1.979.405.000 dólares respecto de la FNUOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 1.947.332.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 32.073.000 dólares. Al 13 de febrero de 2017, la situación de caja de la Fuerza era de 14.083.000 dólares. Tomando en cuenta la reserva operacional de efectivo para tres meses de 10.841.000 dólares, el saldo de efectivo restante ascendía a 3.242.000, lo cual permitió que se reembolsara a los países que aportan contingentes el 17 de marzo de 2017.

---

<sup>1</sup> Según la Junta, tales puestos estaban vacantes en la FNUOS, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

12. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de diciembre de 2016, a lo largo de ese año se habían efectuado pagos por un total de 12.121.000 dólares para sufragar los costos de los contingentes hasta octubre de 2016, y que en marzo de 2017 se había pagado un monto de 3,2 millones de dólares para cubrir el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y enero de 2017. Al 31 de diciembre de 2016, a lo largo de ese año se habían efectuado pagos por un total de 2.722.000 dólares para financiar equipo de propiedad de los contingentes hasta septiembre de 2016; el saldo adeudado ascendía a 813.000 dólares.

13. En cuanto a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad recibidas desde el establecimiento de la Fuerza, al 31 de enero de 2017 se habían pagado 5.477.000 dólares en relación con 178 solicitudes. Se informó a la Comisión Consultiva de que no había solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad pendientes en esa fecha.

14. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, la ocupación de puestos y plazas de la FNUOS era la siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Contingentes militares <sup>a</sup>	1 250	830	33,6
Personal internacional	42	40	4,8
Personal nacional de Servicios Generales	88	86	2,3
Plazas temporarias de contratación internacional	8	6	25,0

<sup>a</sup> Dotación máxima autorizada para 2016/17.

15. En lo que respecta a los gastos corrientes y proyectados correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, los gastos del período se estimaban en 33.825.000 dólares. Al fin del ejercicio económico en curso, el total de gastos estimado ascendería a 56.898.100 dólares, mientras que la consignación era de 47.714.100 dólares, lo cual arrojaba unos gastos superiores a los previstos proyectados de 9.184.000 dólares. Se informó a la Comisión de que los gastos superiores a los previstos efectuados hasta la fecha obedecían al regreso del personal y las operaciones al campamento de Faouar, en concreto a transporte terrestre (adquisición de una grúa), transporte naval (adquisición de contenedores marítimos), tecnología de la información y las comunicaciones (adquisición de equipo conexo) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (restablecimiento de instalaciones militares y civiles).

16. En relación con el regreso al campamento de Faouar en el período en curso, el Secretario General, en una carta que dirigió a la Comisión Consultiva el 10 de febrero de 2017, indicó que el presupuesto aprobado para el período no contenía recursos a tales efectos. En esa carta, el Secretario General solicitó el consentimiento de la Comisión para contraer compromisos a fin de atender las necesidades adicionales de personal militar y civil, así como los gastos operacionales conexos, hasta el 30 de junio de 2017. Antes de finalizar el presente informe, la Comisión dio su consentimiento para contraer compromisos de gastos por un monto no superior a 8.829.400 dólares con el fin de atender las necesidades adicionales de la FNUOS hasta el 30 de junio de 2017, con lo que el total de recursos disponibles para el período en curso asciende aproximadamente a 56,54 millones de dólares. **La Comisión Consultiva confía en que la información detallada sobre los gastos en relación con la mencionada autorización para contraer compromisos de gastos se incluirá en el informe sobre la ejecución correspondiente al período 2016/17.**

## **IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

### **A. Mandato y resultados previstos**

17. En los párrafos 1 a 17 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para el período 2017/18 ([A/71/781](#)) se hace una sinopsis del mandato y los resultados previstos de la FNUOS. El mandato de la FNUOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [350 \(1974\)](#). La prórroga más reciente de dicho mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2330 \(2016\)](#), en que el Consejo lo prorrogó hasta el 30 de junio de 2017. El Secretario General indica que el mandato de la Fuerza consiste en mantener la zona de separación, vigilar las zonas de limitación convenidas en el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de mayo de 1974 y vigilar la zona de separación y la línea de alto el fuego.

18. La FNUOS seguirá manteniendo las funciones de cuartel general provisional en Yafour y su oficina administrativa en Mezzeh, en la zona de Damasco, así como su base de operaciones en el campamento de Ziouani y el campamento de Faouar. La Fuerza también mantendrá nueve posiciones militares en la zona de separación. El Secretario General indica asimismo que durante el período 2017/18 la principal prioridad será la renovación del campamento de Faouar, en el lado bravo, y el regreso a él. Además, la Fuerza se propone desplegar 14 vehículos blindados adicionales de transporte de tropas para apoyar las operaciones en el lado bravo y ha previsto aumentar el nivel de vigilancia y conciencia situacional instalando equipo conexo.

19. El Secretario General indica además que la FNUOS mantendrá la cooperación regional con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), y prestará apoyo a los observadores militares del ONUVT en el Grupo de Observadores en el Golán y a la oficina de enlace del ONUVT en Damasco (véanse también los párrs. 42 y 43 del presente informe). Asimismo, la FNUOS seguirá prestando apoyo a la Oficina del Enviado Especial para Siria en Damasco.

### **B. Necesidades de recursos**

20. El proyecto de presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, en que se prevé el despliegue de 1.250 efectivos de contingentes militares, 53 funcionarios de contratación internacional (10 de ellos en plazas de personal temporario general) y 82 de contratación nacional, asciende a 62.276.000 dólares en cifras brutas (60.887.800 dólares en cifras netas), lo cual representa un aumento de 14.561.900 dólares (30,5%), en cifras brutas, respecto de la consignación de 47.714.100 dólares para 2016/17. Los recursos financieros necesarios figuran en la sección II del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto ([A/71/781](#)).

21. En la sección III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto se hace un análisis de las diferencias.

22. El aumento de las necesidades de recursos de la FNUOS en 2017/18 corresponde principalmente a:

a) Contingentes militares (6.414.000 dólares), para i) la aplicación de un factor de vacantes del 31,2% en el cálculo de los gastos de personal de los contingentes militares, mientras que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17 se aplicó un factor del 42,4%, habida cuenta del regreso de la Fuerza al

campamento de Faouar y las dos posiciones que anteriormente había en el lado bravo, ii) 14 vehículos blindados adicionales de transporte de tropas procedentes del equipo de propiedad de los contingentes, iii) la aplicación de una tasa única de dietas por misión de 145 dólares (véase el párr. 25 del presente informe), frente a los 199 dólares durante los primeros 30 días de despliegue y 99 dólares después de 30 días que se pagaron en 2016/17, iv) el aumento del costo de las raciones debido a la menor tasa de vacantes propuesta y el mayor número de efectivos destinados en el campamento de Faouar, donde las raciones tienen un costo unitario mayor que en el lado alfa, y v) las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, por un total de 4.734.800 dólares (*ibid.*, párrs. 33 y 40);

b) Personal temporario general (311.900 dólares), en relación con el establecimiento propuesto de dos plazas temporarias en la Sección de Seguridad (1 P-3 y 1 del Servicio Móvil) (*ibid.*, párr. 42);

c) Viajes oficiales (126.300 dólares), en relación con el aumento previsto del número de viajes entre los lados alfa y bravo derivado del regreso de la Fuerza al campamento de Faouar (*ibid.*, párr. 43);

d) Instalaciones e infraestructura (5.884.800 dólares), para: i) la adquisición de equipo de seguridad en relación con el regreso de la Fuerza al campamento de Faouar y el aumento de su presencia en el lado bravo; ii) los servicios de reforma y renovación del campamento de Faouar y dos posiciones, así como la adquisición de los suministros de ingeniería y sistemas de tratamiento de agua conexos, y iii) el aumento del consumo de combustible para generadores a 1.558.700 litros previsto para el ejercicio 2017/18, frente a los 392.194 litros aprobados para 2016/17 (*ibid.*, párr. 44);

e) Transporte terrestre (430.600 dólares), para i) el mayor consumo de combustible, que pasaría a ser de 1.197.300 litros, frente a los 389.189 litros de 2016/17, debido al aumento del número de convoyes y del tránsito en relación con el regreso al campamento de Faouar, y ii) la sustitución de un camión refrigerado para el lado bravo (*ibid.*, párr. 45);

f) Comunicaciones (319.400 dólares), para la adquisición de equipo y suministros de comunicaciones para el campamento de Faouar (*ibid.*, párr. 46);

g) Tecnología de la información (746.300 dólares), para equipo conexas con destino al campamento de Faouar, como equipo de red fija, así como licencias de programas informáticos (*ibid.*, párr. 47);

h) Suministros, servicios y equipo de otro tipo (613.000 dólares), para los gastos de flete respecto de equipo y suministros de seguridad, reforma y renovación, comunicaciones y tecnología de la información en relación con el regreso al campamento de Faouar (*ibid.*, párr. 48).

23. El aumento de las necesidades de recursos de la FNUOS en 2017/18 se compensa con la reducción de las necesidades por concepto de personal de contratación nacional (296.400 dólares) debida principalmente a la utilización de un escalón más bajo en el cálculo de los gastos por concepto de sueldos del personal de contratación nacional, en comparación con el escalón utilizado en 2016/17 (*ibid.*, párr. 41).

## 1. Personal militar

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>
Efectivos de contingentes militares <sup>a</sup>	1 250	1 250

<sup>a</sup> Dotación máxima autorizada para 2016/17.

24. Los recursos solicitados para sufragar los gastos de personal militar en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 28.766.200 dólares, lo cual representa un aumento de 6.414.000 dólares (28,7%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. Como se indica en el párrafo 22 a) del presente informe, el aumento se debe principalmente al menor factor de vacantes, el despliegue de 14 vehículos blindados de transporte de tropas procedentes del equipo de propiedad de los contingentes, un aumento del costo de las raciones y la aplicación de una tasa única de dietas por misión.

25. En lo que respecta a las dietas por misión, la tasa aplicada al personal militar es de 145 dólares, mientras que en períodos anteriores se aplicaban 199 dólares en los primeros 30 días de despliegue y 99 dólares a partir de entonces. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se introdujo una tasa de dietas por misión aplicable al lado alfa hasta el 1 de noviembre de 2015, a raíz de la reubicación temporal del personal. También se informó a la Comisión de que la tasa de dietas por misión del lado bravo se ajustó a la del lado alfa a partir del 1 de octubre de 2016, teniendo en cuenta los desafíos operacionales derivados de los frecuentes movimientos de personal dentro de la zona de operaciones de la FNUOS.

**26. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para personal militar.**

## 2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>
Personal internacional	42	43
Personal nacional de Servicios Generales	88	82
Personal temporario general <sup>a</sup>	8	10

<sup>a</sup> Personal internacional financiado con cargo a personal temporario general.

27. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar los gastos de personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 14.347.700 dólares, lo cual representa un aumento de 16.500 dólares (0,1%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. El organigrama de la FNUOS previsto para el período 2017/18 se presenta en el proyecto de presupuesto del Secretario General (*ibid.*, anexo II).

28. Las estimaciones de gastos correspondientes al personal civil para 2017/18 reflejan unas tasas de vacantes del 5% en el caso del personal internacional, el 2,5% en el del personal nacional de Servicios Generales y el 3% en las plazas temporarias internacionales (*ibid.*, párr. 31). Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que, en el caso de las plazas temporarias de contratación internacional, tanto la tasa media de vacantes en el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de enero de 2017 como la tasa real al 31 de enero de 2017 fue del 25%. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse todo lo posible en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de preparar el presupuesto, en los documentos presupuestarios conexos se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas (véase A/70/742, párr. 45). Teniendo en cuenta las tasas de vacantes reales en las plazas temporarias internacionales de la Fuerza, la Comisión recomienda que se apliquen las tasas de vacantes siguientes: a) 25% respecto de las plazas temporarias internacionales que se mantengan; y b) 50% respecto de las plazas temporarias internacionales establecidas recientemente (véase también el**

**párr. 30 del presente informe). Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse según proceda. La Comisión confía en que todos los puestos y plazas vacantes se llenarán con prontitud.**

29. En el anexo I del presente informe figura una lista de todos los cambios propuestos en la dotación de personal. El Secretario General propone una reducción neta de 3 puestos y plazas civiles, con lo que se pasaría de los 138 puestos y plazas existentes en 2016/17 a 135 en 2017/18, como se indica a continuación:

a) Creación de un puesto de Comandante Adjunto de la Fuerza (D-1) en relación con el retorno al lado bravo a fin de que el titular se encargue de supervisar y orientar las necesidades militares y de planificación y ayudar a facilitar el diálogo entre las partes en el Acuerdo sobre la Separación. El Secretario General indica también que la propuesta de crear ese puesto con la categoría de D-1 está en consonancia con la política de las Naciones Unidas sobre autoridad, mando y control, habida cuenta de la naturaleza militar de la función, que requiere un oficial experimentado y calificado, capaz de asumir las responsabilidades de oficial encargado cuando sea necesario (*ibid.*, para. 20);

b) Supresión de seis puestos de personal nacional de Servicios Generales como consecuencia de su subutilización continuada, como sigue: i) dos puestos de Auxiliar de Administración de Locales; ii) un puesto de Fontanero; iii) un puesto de Carpintero; (iv) un puesto de Mecánico de Generadores; y v) un puesto de Técnico de Vehículos (*ibid.*, párrs. 27 y 28).

30. Además, el Secretario General propone que se creen dos plazas de personal temporario general, como sigue:

a) Una plaza de Analista de Información sobre Seguridad (P-3) para realizar análisis del riesgo con miras a velar por la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas;

b) Una plaza de Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil) para garantizar a diario el tránsito del personal, los bienes y los proveedores comerciales en condiciones de seguridad hacia y desde el campamento de Faouar (*ibid.*, párr. 26).

31. Con respecto a la propuesta de establecer el puesto de Comandante Adjunto de la Fuerza (D-1), en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que el titular fuera un oficial en activo contratado mediante un contrato civil y que ese arreglo estaría en consonancia con la política sobre autoridad, mando y control promulgada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se informó además a la Comisión de que, debido a la situación imperante en Siria, tanto el Comandante de la Fuerza como el Comandante Adjunto de la Fuerza deberían realizar funciones fundamentales de enlace con ambas partes en el Acuerdo sobre la Separación. Esas funciones y responsabilidades adicionales no se habían previsto cuando la función de Comandante Adjunto de la Fuerza era desempeñada por un oficial de Estado Mayor del contingente militar, cuyo período de servicio tiene una duración de entre 6 y 12 meses. Además, un Comandante Adjunto de la Fuerza que ocupara un puesto civil también estaría en condiciones de asumir el papel y las funciones de Oficial Encargado/Comandante de la Fuerza en ausencia del Comandante de la Fuerza. Asimismo, se informó a la Comisión de que en ese momento no se preveía la reducción correspondiente de un Oficial de Estado Mayor (actualmente con función de Comandante Adjunto de la Fuerza) perteneciente al personal de los contingentes militares, dadas las responsabilidades asociadas con el regreso de la Fuerza al lado bravo.

### Personal temporario general

32. Las necesidades de recursos estimadas para sufragar personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 incluyen el monto de 2.054.000 dólares para personal temporario general, lo cual representa un aumento de 311.900 dólares (17,9%) respecto de los fondos asignados correspondientes para 2016/17.

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades propuestas en la partida de personal temporario general incluían recursos para sufragar un total de 10 plazas de personal temporario general, 8 de las cuales ya existían y, como se ha señalado anteriormente, 2 se proponían para el período 2017/18. Cuando la solicitó, se proporcionó a la Comisión la lista de las ocho plazas de personal temporario general existentes. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que en futuras propuestas presupuestarias se justifiquen todos los puestos de personal temporario general, incluidas las plazas que se mantengan.** La Comisión formulará más observaciones respecto del personal temporario general en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/836).

34. Con respecto a la propuesta de crear la plaza de Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil) con cargo a personal temporario general, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esa plaza se incluyó en los recursos generales de la solicitud mencionada para contraer compromisos de gastos en el período 2016/17. Se informó además a la Comisión de que el Secretario General proponía recursos para mantener esta plaza en 2017/18.

35. En cuanto a la propuesta de establecer, también con cargo a personal temporario general, la plaza de Analista de Información sobre Seguridad (P-3), en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la circulación de mercancías y personas entre Damasco y el campamento de Faouar durante el período de rehabilitación de ese campamento exigiría un mayor apoyo de seguridad y, por lo tanto, que los componentes militar y civil mejoraran la coordinación y el análisis conexos.

**36. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el párrafo 28 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los cambios en la dotación de personal y los recursos solicitados respecto del personal civil.**

### 3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	11 030 700	19 162 100	8 131 400

37. Las necesidades estimadas para sufragar gastos operacionales en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ascienden a 19.162.100 dólares, lo cual representa un aumento de 8.131.400 dólares (73,7%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. El aumento de las necesidades en varias categorías se debe principalmente al regreso de la Fuerza al campamento de Faouar (véanse también los párrs. 15 y 18 del presente informe).

### Viajes oficiales

38. La partida del proyecto de presupuesto correspondiente a viajes oficiales asciende a 756.000 dólares, monto que representa un aumento de 126.300 dólares (20,1%) respecto de los fondos asignados para 2016/17. Se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos comprendían la suma de 209.000 dólares para sufragar 398 viajes fuera de la zona de la misión, incluidos viajes a los países vecinos y a la Sede de Nueva York de equipos integrados, en algunas ocasiones, por cinco miembros del personal o más. Además, la Comisión solicitó, pero no recibió, un desglose detallado de los viajes fuera de la zona de la misión que justificara las necesidades conexas, y subraya la importancia de recibir esa información de manera habitual. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que las necesidades propuestas en la partida de viajes oficiales para sufragar viajes fuera de la zona de la misión se reduzcan en 20.900 dólares (10%) (véase también A/71/845).**

### Instalaciones e infraestructura

39. La partida de instalaciones e infraestructura incluye un crédito de 11.733.700 dólares, que representa un aumento de 5.884.800 dólares (100,6%) respecto de los fondos asignados para 2016/17.

40. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en que se indicaba que, en los períodos 2016/17 y 2017/18, la Fuerza preveía la suma de 5.015.000 dólares para sufragar 31 proyectos de reforma y renovación<sup>2</sup>, así como el apoyo técnico conexo, en relación con el regreso al campamento de Faouar (véase el anexo II del presente informe). Respecto del período 2016/17, en el presupuesto aprobado no se habían previsto 11 proyectos en el campamento de Faouar, por lo que se había incluido la suma de 1.545.000 dólares en la solicitud mencionada para contraer compromisos de gastos, de la cual, al 31 de enero de 2017, se habían gastado 626.000 dólares. En el proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2017/18, se solicita la suma de 3.470.000 dólares para sufragar la ejecución de 21 proyectos y el apoyo técnico conexo. **Si bien reconoce la importante labor en curso para rehabilitar y reconstruir el campamento de Faouar, la Comisión Consultiva opina que, sobre la base de los patrones de gastos, no es realista pensar que todos los proyectos de reforma y renovación previstos se concluirán en el ejercicio presupuestario 2017/18. Por consiguiente, la Comisión recomienda que las necesidades de recursos propuestas en la partida de instalaciones e infraestructura para sufragar servicios de reforma y renovación se reduzcan en 347.000 dólares (10%).**

### Transporte terrestre

41. La partida de transporte terrestre incluye un crédito de 2.154.600 dólares, que representa un aumento de 430.600 dólares (25%) respecto de los fondos asignados para 2016/17.

42. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de junio de 2018 habría en uso un total de 141 vehículos ligeros para los 1.397 miembros del personal civil y militar; el número de usuarios por vehículo iría de 1 a 11,2, según la categoría del personal. Asimismo se informó a la Comisión de que el parque de vehículos también incluía tres vehículos ligeros designados para uso exclusivo de seis oficiales de Estado Mayor del Grupo de Observadores en el Golán del ONUVT asignados a la FNUOS. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esos tres vehículos se ponían a disposición de los oficiales de Estado Mayor del ONUVT a

<sup>2</sup> Uno de los proyectos se inició en 2016/17 y se prevé que continúe en 2017/18.

fin de que pudieran desempeñar sus funciones en la FNUOS/Grupo de Observadores en el Golán. También se informó a la Comisión de que no existían arreglos de participación en la financiación de los gastos entre el ONUVT y la FNUOS, pero la Fuerza recuperaba los gastos de combustible de tres vehículos y los consignaba como ingresos varios; en el período 2015/16 ascendieron a 6.230 dólares.

**43. La Comisión Consultiva pone de relieve la importancia de que las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y otras entidades de la región cooperen mediante arreglos de participación en la financiación de los gastos o reembolso, siempre que sea viable. Con respecto al apoyo prestado al ONUVT en particular, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que asegure que los vehículos que utilicen otras misiones o entidades se proporcionen a título plenamente reembolsable, y que todos los gastos conexos se presupuesten en consonancia.**

**44. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos 38, 40 y 43 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos solicitados para sufragar gastos operacionales.**

#### **Otros asuntos**

##### *Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait*

45. El Secretario General indica que la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait desempeña las funciones de nómina de sueldos del personal nacional de la FNUOS desde noviembre de 2016 y que, en relación con la centralización de los servicios de nómina de sueldos y otras prestaciones, se ha trasladado al lugar de destino de Kuwait un puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales) de la FNUOS. Este arreglo provisional permanecerá en vigor hasta que la Asamblea General adopte una decisión sobre el modelo global de prestación de servicios (véase [A/71/781](#), párr. 29). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, hasta la fecha, la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait había tramitado la nómina de sueldos del personal nacional y los pagos a los oficiales de Estado Mayor de la FNUOS sin interrupciones.

**46. Si bien la Comisión Consultiva no se opone a que se use un arreglo provisional para facilitar la implantación de Umoja, recuerda que, de conformidad con la resolución 70/248 de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea General (véase [A/71/595](#), párrs. 52 a 55).** La Comisión formulará más observaciones respecto de la centralización de los servicios de nómina de sueldos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

##### *Ganancias en eficiencia a raíz de la implantación de Umoja*

47. En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión Consultiva de que las ganancias en eficiencia atribuibles a la implantación de Umoja habían generado unas economías para la FNUOS de 299.600 dólares en el período 2015/16, y de 744.300 dólares en el período 2016/17. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto para 2017/18 no se han indicado economías concretas. La Comisión formulará más observaciones respecto de Umoja en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

## V. Conclusión

48. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 39 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/71/631). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 638.600 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, así como otros ingresos y ajustes por un monto de 1.996.300 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

49. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en el párrafo 49 del proyecto de presupuesto (A/71/781). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 28, 38, 40 y 43 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 61.378.700 dólares para sufragar el mantenimiento de la FNUOS durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la misión más allá del 30 de junio de 2017.**

### *Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/71/631)
- Presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/781)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/70/742/Add.1)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores, volumen II, operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/71/5 (Vol. II), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/845)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2294 (2016) y 2330 (2016)
- Resolución 70/279 de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

**Anexo I****Resumen de los cambios propuestos para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

1 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018

<i>Oficina/Sección/Dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida</i>	<i>Origen/destino</i>
<b>Componente 1: Operaciones</b>					
Oficina del Comandante de la Fuerza, Jefe de Misión	+1	D-1	Comandante Adjunto de la Fuerza	Creación	
<b>Cambio neto</b>	<b>+1</b>				
<b>Componente 2: Apoyo</b>					
Sección de Seguridad	+1	P-3	Analista de Información sobre Seguridad	Creación	
	+1	SM	Auxiliar de seguridad	Creación	
<b>Cambio neto</b>	<b>+2</b>				
Sección de Ingeniería	-2	SGN	Auxiliar de Administración de Locales	Supresión	
	-1	SGN	Fontanero	Supresión	
	-1	SGN	Carpintero	Supresión	
	-1	SGN	Mecánico de Generadores	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-5</b>				
Sección de Transporte	-1	SGN	Técnico de Vehículos	Supresión	
<b>Cambio neto</b>	<b>-1</b>				
<b>Total general</b>					
Puesto internacional	+1				
Puestos nacionales	-6				
Plazas temporarias	+2				
<b>Total</b>	<b>-3</b>				

Abreviaturas: SM, Servicio Móvil; SGN, Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

## Anexo II

### Proyectos de reforma y renovación correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Nombre o descripción del proyecto</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Estimación del costo 2016/17<sup>a</sup></i>	<i>Gastos al 31 de enero de 2017</i>	<i>Estimación del costo 2017/18</i>	<i>Costo total</i>
Protección de la Fuerza/muros en T	Campamento de Faouar	400 000	150 000	300 000	700 000
Rehabilitación de los sistemas de energía	Campamento de Faouar	525 000	–	–	525 000
Rehabilitación de la red de abastecimiento de agua	Campamento de Faouar	120 000	120 000	–	120 000
Taller de ingeniería	Campamento de Faouar	100 000	30 000	–	100 000
Restablecimiento de la conectividad	Campamento de Faouar	10 000	10 000	–	10 000
Instalación de cables para tecnología de la información y las comunicaciones	Campamento de Faouar	40 000	40 000	–	40 000
Rehabilitación del hospital de nivel 1	Campamento de Faouar	40 000	128 000	–	40 000
Rehabilitación del gimnasio y una cocina temporal	Campamento de Faouar	30 000	30 000	–	30 000
Rehabilitación del edificio 60	Campamento de Faouar	60 000	18 000	–	60 000
Rehabilitación del cuartel general militar	Campamento de Faouar	120 000	–	–	120 000
Taller de reparación de vehículos	Campamento de Faouar	100 000	100 000	–	100 000
Rehabilitación de 8 búnkeres (S102, S103, S7, S11, S3, S2, S12 y S104)	Campamento de Faouar	–	–	120 000	120 000
Rehabilitación del edificio 53	Campamento de Faouar	–	–	150 000	150 000
Rehabilitación de oficinas múltiples	Campamento de Faouar	–	–	250 000	250 000
Rehabilitación de los edificios 121, 122 y 123	Campamento de Faouar	–	–	150 000	150 000
Estación de servicio	Campamento de Faouar	–	–	300 000	300 000
Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales	Campamento de Faouar	–	–	200 000	200 000
Renovación del asfalto del campamento de Faouar	Campamento de Faouar	–	–	200 000	200 000
Rehabilitación de las posiciones 71 y 72	Campamento de Faouar	–	–	80 000	80 000
Rehabilitación de los edificios 118, 150, 147, 146 y 112	Campamento de Faouar	–	–	250 000	250 000
Rehabilitación de los edificios 151, 152 y 153	Campamento de Faouar	–	–	90 000	90 000
Rehabilitación de los edificios 103, 102, 108 y 108A	Campamento de Faouar	–	–	120 000	120 000
Rehabilitación de los edificios 124 y 125	Campamento de Faouar	–	–	200 000	200 000
Rehabilitación de los edificios 131, 130, 110 y 129	Campamento de Faouar	–	–	100 000	100 000
Rehabilitación de los edificios 126, 130 y 62	Campamento de Faouar	–	–	60 000	60 000

**A/71/836/Add.2**

<i>Nombre o descripción del proyecto</i>	<i>Emplazamiento</i>	<i>Estimación del costo 2016/17<sup>a</sup></i>	<i>Gastos al 31 de enero de 2017</i>	<i>Estimación del costo 2017/18</i>	<i>Costo total</i>
Rehabilitación de los edificios 133, 132, 128, 127 y 135	Campamento de Faouar	–	–	200 000	200 000
Rehabilitación de los edificios 141, 144 y 145	Campamento de Faouar	–	–	120 000	120 000
Rehabilitación de los edificios 140, 134 y 139	Campamento de Faouar	–	–	90 000	90 000
Rehabilitación del edificio 30	Campamento de Faouar	–	–	50 000	50 000
Rehabilitación de los edificios 136, 137 y 168	Campamento de Faouar	–	–	90 000	90 000
Suministro de hormigón y cemento	Campamento de Faouar	–	–	100 000	100 000
Apoyo técnico	Campamento de Faouar	–	–	250 000	250 000
<b>Total</b>		<b>1 545 000</b>	<b>626 000</b>	<b>3 470 000</b>	<b>5 015 000</b>

<sup>a</sup> Ninguno de esos proyectos se había previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2016/17; su financiación forma parte de la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos.